

LEY 7 DE 1975

(ENERO 10)

Por la cual se cambia el nombre de un instituto de educación superior.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º El Instituto Politécnico “Diego Luis Córdoba” creado por la Ley 38 de 1968, se denominará “Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”.

Parágrafo. Solo en los términos del artículo anterior queda modificada la Ley 38 de 1968.

Artículo 2º Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a diciembre de 1974.

El Presidente del honorable Senado,

JULIO CESAR TURBAY AYALA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

LUIS VILLAR BORDA.

EL Secretario General del honorable Senado,

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Ignacio Laguado Moncada.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 10 de enero de 1975.

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Educación Nacional,

Hernando Durán Dussán.